ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

ACTA 01/2017

Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Abasto de

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 11:00 horas, del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron en el edificio sede de Abastos de Mérida, ubicado en el predio número 239 de la calle 132 cruzamientos 59-B y 59-D en el Fraccionamiento Yucalpetén, de esta ciudad, LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc y MVZ William Gabriel Cabrera Borges, y C. Gabriela Canché Dzul, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 5 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (en lo sucesivo Ley Local).

De conformidad con el oficio número AM/UT/07/2017 de fecha 19 de Abril de 2017, por el cual se conformó el Comité de Transparencia del Organismo Municipal de Descentralizado denominado Abastos de Mérida, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente: -----

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. Lista de asistencia
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del orden del día
4. Asuntos en cartera:
    a) **Aprobación, en su caso, de las declaraciones de inexistencia de información del periodo de enero a marzo del presente año que presenta las siguientes áreas: Dirección General, Jefatura de Administración y Finanzas y Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, respecto de los formatos para publicar información del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo a los lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de la Obligaciones establecidas en el Titulo Quinto de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.**
5. Asuntos generales
6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

Seguidamente, el Presidente del Comité dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo este, la aprobación, en su caso, de las declaraciones de inexistencia de información del período **enero a marzo del presente año que presenta las siguientes áreas: Dirección General, Jefatura de Administración y Finanzas y Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida**, respecto de los formatos para publicar información del artículo 70 de la Ley General y de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales antes mencionados, como se detalla a continuación:

Fracción/formato	**Área o Unidad Administrativa genera o poseen la información**	**Fundamentación y Motivación**
Fracción III. Las facultades de cada Área **Formato 3** Las facultades de cada Área	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a las facultades de cada área, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos. **Formato 14 A** Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos **Formato 14 B** Formato Sistema Electrónico de Convocatorias	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los sistemas electrónicos de las convocatorias, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
Fracción XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde esté la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a

infraestructura social y de subsidio. **Formato 15 A** Formato Programas sociales desarrollados por sujetos obligado **Formato 15 B** Padrón de beneficiarios del programa social		marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
Fracción XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición **Formato 18** Sanciones administrativas	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado. **Formato 33** Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado.	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. **Formato 35 A** Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos **Formato 35 B** Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos **Formato 35 C** Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.

ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. **Formato 38 A** Programas que ofrecen. **Formato 38 B** Trámites del Sujeto Obligado.	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. **Formato 40** Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos. **Formato 40 B** Encuestas sobre programas	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos. **Formato 41 A** Formato Estudios financiados con recursos públicos **Formato 41 B** Estudios elaborados en colaboración con organizaciones del sector social, privado y personas físicas. **Formato 41 C** Estudios cuya elaboración se contrató a organizaciones de los sectores social y privado **Formato 41 D** Estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones públicas.	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda los estudios financiados con recursos públicos, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie. **Formato 44 A** Donaciones en dinero realizadas. **Formato 44 B** Donaciones en especie.	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso

ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

		a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental. **Formato 45** Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Dirección General	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a el catálogo de disposición y guía de archivo documental, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas. **Formato 4** Metas y objetivos de las áreas.	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a las metas y objetivos de las áreas, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer. **Formato 5** Los indicadores relacionados con temas de interés público	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social y sus funciones, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. **Formato 6** Indicadores de objetivos y resultados.	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a los indicadores que permitan rendir cuentas y los objetivos y resultados, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como le objeto e informe de comisión correspondiente.	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a los gastos de representación, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a

Formato 9 B Gastos de representación.		marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable **Formato 22** Deuda Pública		Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a la información relativa a la deuda pública, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial. **Formato 23 A** Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. **Formato 23 B** Erogación de recursos por contratación de servicios. **Formato 23 C** Utilización de los Tiempos Oficiales.	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros. **Formato 25** Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a los resultado de la dictaminación de los estados financieros, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. **Formato 26** Personas físicas o morales a quienes el	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a

Organismo descentralizado Abastos de Mérida asigna o permite usar recursos públicos.		la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero. **Formato 31** Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros.	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda al informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad. **Formato 34 C** Inventario de bajas practicadas a bienes muebles. **Formato 34** D Inventario de bienes inmuebles. **Formato 34 E** Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles. **Formato 34 F** Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles. **Formato 34** Inventario de bienes muebles e inmuebles donados.	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda al inventarios de bajas practicadas a bienes muebles, inventarios de bienes inmuebles, inventarios de altas practicadas a bienes inmuebles, inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles, inventario de bienes muebles e inmuebles donados, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben. **Formato 42 A** Formato Listado de jubilados y pensionados. **Formato 42 B** Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Jefatura de Administración y Finanzas	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda al listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXX. Las estadísticas que generaren en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Unidad de Transparencia	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que corresponda a las estadísticas que generaren en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, toda vez que no se ha generado,

Formato 30 Estadísticas generadas.		recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XXXIX. Informe de sesiones del Comité de Transparencia **Fracción 39 A** Informe de sesiones del Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, Informe de sesiones del Comité de Transparencia donde conste la información que corresponda, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. **Formato 48 A** Otra información de interés público del sujeto obligado. **Formato 48 B** Otra información de interés público. **Formato 48 C** Preguntas frecuentes. **Formato 48 D** transparencia proactiva.	Unidad de Transparencia	Después de realizar la búsqueda exhaustiva y en virtud de no existir documento alguno en los archivos de esta Unidad Administrativa, donde conste la información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, toda vez que no se ha generado, recibido o tramitado, en el periodo de enero a marzo; con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente declarar la inexistencia de dicha información.

Luego, procedió a presentar las respuestas de las áreas correspondientes, de las cuales se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE LAS FRACCIONES/FORMATOS DE LAS ÁREAS DIRECCIÓN GENERAL, JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA, DEL PERIODO ENERO A MARZO DEL PRESENTE AÑO.**

Analizando por lo integrantes del comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación; al no haberla con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación las declaraciones de inexistencia en comento,

siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 44 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida, siendo las 13:00 horas con 30 minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MERIDA

LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc
Presidenta

MVZ. William Gabriel Cabrera Borges
Vocal

C. Gabriela Canché Dzul
Vocal